06/03/2023

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Perdonan una deuda de 240.000 € a un matrimonio que tuvo que cerrar las puertas de su cafetería

El Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona ha perdonado a un matrimonio una deuda total que ascendía a **243.873,93 euros**, a raíz de la financiación de la actividad empresarial hostelera de una cafetería que se encontraba en Sant Andreu de la Barca y que acabó cerrando sus puertas.

El juez exonera del pasivo insatisfecho a la pareja, clientes del despacho Bergadà Asociados, al aplicar la Ley de la Segunda Oportunidad.

En este sentido, en un Auto con fecha del pasado 22 de febrero perdona las deudas que estaban a nombre del **hombre** y que habían alcanzado la cifra de 125.677,43 euros, mientras que en otro fechado el mismo día también perdona las deudas de la **mujer**, que eran de 118.196,50 euros. "El matrimonio estaba muy angustiado, porque había visto cómo se endeudaba y, a su vez, se quedaba sin ahorros, ya que la liquidación de los activos fue insuficiente para atender a todos los pagos", explica la abogada y socia fundadora de Bergadà Asociados, **Marta Bergadà**.

Así mismo, la letrada señala que "después de un camino complejo, en el cual los nervios y las emociones siempre han estado presentes, **la pareja vuelve a respirar con total tranquilidad**". También indica que, "además de perdonarles las deudas, han podi ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |